

ACTA No.51/2016

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:29 horas (ocho horas con veintinueve minutos)** del día **jueves 13 de octubre del 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.
- 4.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para solicitar al H. Congreso del Estado la autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, El Municipio de Tecomán, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto Predial, del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para solicitar al H. Congreso del Estado, el otorgamiento de la prórroga, pudiendo cobrar el Municipio de Tecomán, Col., hasta el 31 de diciembre de 2016 el refrendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, por el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para para solicitar al H. Congreso del Estado, la autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.
- 7.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** SÍNDICO MUNICIPAL, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, **C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO**,

REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, Presidente Municipal, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy jueves 13 de octubre del 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 8:29 horas (ocho horas con veintinueve minutos)** declaro legalmente instalada esta CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. Hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte**, quien manifestó..... Para agregar en este paquete en el que verdaderamente se le genera facilidades a las familias, que se pudiera agregar en el punto 6, en donde viene la propuesta para considerar multas y recargos de la COMAPAT, agregar un concepto para apoyar a la gente, con la cuestión con los contratos en el servicio de agua y drenaje, considerando que la situación económica, de las más de 3,000 familias, más en la zona urbana y otros que no están identificados que no cuentan con los contratos y sí con la instalación y esto permitiría regularizarles, y de no ser presionados con la persecución que trae la COMAPAT con la reducción y los cortes del agua y que además podamos generarle apoyo a la COMAPAT saneando sus finanzas, incrementando sus ingresos y dándole facilidades a la familia, la petición que hago es para integrar ahí gestionar ante el H. Congreso del Estado, a través de este cuerpo edilicio para que se les pueda considerar el descuento del 50% en los contratos de agua y drenaje hasta el 31 de diciembre, que

comprenda la zona urbana y rural, para integrarlo al punto 6, respecto de la COMAPAT. El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** respecto a los contratos, hay un grave problema al momento de hacer una contratación en la COMAPAT se realiza una revisión de los tiempos o rezagos que tiene un predio dentro de lo que es su mantenimiento en la línea de agua y drenaje, y se le cobra esos años atrás, pero el cobro es registrado como derecho de Ley, como algo que al final se integra a los gastos de cobranza de los trabajadores, no entra dentro del ingreso de la COMAPAT para el uso de su mantenimiento de lo que es el manejo de la COMAPAT, entonces por ejemplo en los contratos, nominal que tiene el costo de \$ 1,500 pesos, el contrato del agua de repente aparece con un sobre aumento de 5 años de servicio, por otros 6 mil pesos, un contrato resulta que se hace con 7, 8 o 10 mil pesos y de ahí se desglosa la parte que se manejó como mantenimiento y se integran los gastos de cobranza de 11 o 12 trabajadores administrativos que hay ahí, y eso no puede ser, quiero que lo verifiquen si se hace todavía, como en algunas ocasiones se estuvo haciendo y que no golpé la economía de las gentes, si el contrato dice vale \$1,500 pesos que eso valga, en este caso, que verifique para que el mantenimiento anuales que se hace de un predio que tiene a la mejor 10 años, se argumenta que es una especie de multa por tanto tiempo abandonado un predio, pero eso ya entra dentro de lo predial, no en el servicio del agua, aquí creo que lo más grave es que el dinero no se aplica dentro del organismo operador, sino que es entregado como gastos de cobranza, ese es el problema. Hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**... pedir que también se considere, por ejemplo aquí en el cobro de licencias dice que hasta el mes de diciembre, también pedir porque no se considere el cobro de agua al mes de diciembre, y el predial hasta el mes de diciembre, dado que las personas tienen un poco más de dinero por su aguinaldo para que se beneficien. La Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo expone....** otra cosa es que al hacer el contrato de agua o drenaje cobran la abertura por donde van hacer la conexión a la red, pero ya no vuelven a empedrar las calles están perfectas y hace ese entronque, ahorita en Caleras está el problema frente a la secundaria, hay unos pozos grandes que no han ido a reparar, no pueden pasar los vehículos porque están las piedras a un lado y ya quedó compactado, no van a arreglar y están cobrando el servicio de quitar el empedrado para la introducción y después repararlo y no lo han reparado, al rato se va aflojar el empedrado que está bien, solicito a quien corresponda a la COMAPAT o a Obras Públicas para que esa calle siga en servicio. El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** expone... Concretamente lo que yo solicité y les comenté que se cobre exclusivamente el valor del contrato

que no haya sobre precios en los sobre aumentos, lo que comentaba la Regidora Ma. de Jesús en el sentido de que llega el cobro por romper el pavimento, por otros detalles más, se hace una cantidad grande y la gente no esperaba, es como cuando empieza uno a construir, empiezan a salir sobre costos, creo que es importante que se establezca, que se determine el costo real del contrato, tanto de agua como drenaje. **El Presidente Municipal** solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** reciba la votación para que haga uso de la voz la **Tesorera Municipal** procediendo el secretario informó que resultó aprobado por unanimidad. **La Tesorera Municipal** manifestó... Espero el lunes mandarles la Ley de Hacienda, ahí nosotros podemos proponer los descuentos que comenta al Regidor Mares para que les queden permanentes, no sé si deberían de ir amarrado de la situación económica de cada persona con sus estudios socio económicos, y ya puede quedar ahí, incluidos los plazos como lo quieren, si lo quieren por todo el año, hay varias propuestas, en el tema de solicitar el descuento a diciembre yo ya les propuse así, porque a nosotros nos urge trabajar para la siguiente quincena y si la gente escucha que es hasta noviembre viene a pagar y podemos tener recursos y si lo ponemos a diciembre los vamos a tener después del 15 de diciembre viniendo a pagar, y lo que nosotros necesitamos recaudar, para estar solventando los gastos que tenemos en todas las quincenas, por eso lo propuse así, incluso con los Tesoreros de Colima en la reunión de ayer, lo vamos ir pidiendo mes por mes, a fines de noviembre vamos a volver a mandar este documento y vamos a solicitar que nos apoyen en pedir nuevamente al congreso que nos autoricen el mes de diciembre, pero eso sí, que sí que nos fuéramos por plazo porque si no la gente viene hasta diciembre y lo que queremos es solventar los gastos de noviembre. El Regidor **Arturo García Arias** manifiesta... Respecto al asunto de los contratos que proponía Lalo ahí nada más para cuidar las cuestiones legales me llama la atención que dice que hay una participación que llevan los trabajadores no vayamos a meternos en un asunto de carácter legal con los convenios que hay con el Sindicato, cuidar eso, si no hay problema pues adelante, pero si, si lo hay no tiene caso que nos metamos en una situación de conflicto, por no observar lo que la propia Ley o los convenios estipulen. Hizo uso el Regidor **Martín Cázares Zárate** manifiesta... Yo creo que lo que comenta el compañero Lalo muchas veces la gente hace la instalación, no va y hace un contrato, yo creo que el contrato lo deben analizar, porque la gente se conecta sola, cuando va hacer un contrato que la obligan, por eso es que cobran 5 años hábiles para hacer el cobro de ese contrato es cuestión de ver como se está realizando nuevamente el Regidor **Francisco Mares Belmonte**.

expone por ejemplo los fraccionamientos ya tienen instalado el servicio no se han conectado por su cuenta si no que forman parte del desarrollo y de la obra dejarlos conectados y esos no tienen contrato generalmente lo vienen haciendo en diciembre, enero o febrero o cuando los presionamos, en las comunidades si la gente se conecta, no tiene contrato, le urge el servicio de repente COMAPAT no tiene la suficiencia para ir hacer las conexiones y a la gente le pesa pagar, aquí el concepto de los contratos no va más allá de los 2 mil 300 pesos, no tengo el dato exacto no vaya más allá de 6 o 700 pesos del contrato de agua y el resto es por el contrato de drenaje, conexión a la red, ese sería el concepto del que estamos solicitando que de esos 2,300 pesos se les pueda apoyar para que cubran solamente la mitad, en palma real hay familias que a pesar de todo el esfuerzo que vienen haciendo administración, tras administración, hay familias que no tienen los contratos y con estas promociones que se han hecho cada año, se les ha venido facilitando para que ellos se incorporen, si más no recuerdo en la Ley que establece las cuota y tarifas de la COMAPAT en el Artículo 21 señala los requisitos y al no darles la oportunidad de que ellos puedan contratar darles la facilidad se pudiera ir aumentando el número de usuarios que no cuentan con este contrato, a los fraccionamientos se han autorizado porque ellos van a contratar las cuotas una vez que paguen sus servicios de aguas cuotas son elevados más el servicio aunque no lo estés utilizando si te entregaron la casa en febrero y no vive ahí vas a seguir pagando de todas formas vas pagar los casi 3 mil pesos el servicio de agua anual más los contratos, por eso creo que vale la pena y por la gente humilde de muchas colonias y lo que no tenemos contabilizando en las comunidades que la COMAPAT haga un esfuerzo de publicitar para que podamos ingresar algo más, y respecto a las inquietudes que se manifestaron aquí en la mesa, hay predios que no están siendo habitados y no han consumido una gota de agua, me puse a revisar la normatividad y el único problema es que se tiene que solicitar por escrito, pero si existe mi petición para que incorporar exclusivamente en la contratación en las conexiones de agua y drenaje que su costo sea nada más de 2,300 pesos, es una cantidad muy mínima, es una forma de arrimar a los usuarios La **Tesorera Municipal** continua manifestando... El 2017 es la base para lo que nosotros vamos a presupuestar tanto en ingresos como en gasto para el 2018, donde la Ley Financiera nos marca que no nos vamos a poder mover de lo que presupuestemos, vienen incluso los excedentes en recaudación, ya vienen mercado que se van única y exclusivamente a pago de pasivos, la intención es de que en 5 años las imágenes de los Municipios estén solas, la base va a ser 2017, en la medida de que

nosotros hagamos descuentos se nos va a cortando la posibilidad de dar más y mejores servicios, yo creo que ahorita va a ser la última etapa en la que nosotros podamos estar haciendo descuentos todo lo demás si lo podemos poner en la Ley de Hacienda y en la Ley de Ingresos para que quede cubierto, La Ley de Hacienda yo la tengo nada más que falta hacer la corrida del gasto, porque va a ir muy amarrado aunque el de egresos es hasta el 31 de diciembre nosotros tenemos que mandarlo ahorita antes de mandarles la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos para que tengan un panorama de cómo viene, en el de egresos tenemos que poner el 100% de las prestaciones del Sindicato, a mí me preocupa porque no, nos va a quedar ni un centavo para operar, entonces vamos a tener que ir cambiando un poco el tema, y estamos para servirle al pueblo, pero está muy complicado ya manejar los recursos en multas, en recargos, si no las presupuestamos no lo vamos a poder hacer, las partidas, de ampliación automática de servicios personales ya no va a ser de ampliación automática, si son 100 millones para la nómina, 100 millones se deben de tener y no se va a poder ir más arriba de eso, de aquí a diciembre si podemos hacer las gestiones ante el Congreso para los descuentos que piden y trabajar con las personas para que se acerquen y regularicen si se es que se autoriza que se les haga el descuento, el siguiente año es la base para del 2018 en adelante los presupuestos tienen que ser reales, por eso ya está complicado. **El Presidente Municipal**, instruye al Secretario reciba la votación y se incluya la propuesta del Regidor Mares el **Secretario del Ayuntamiento**, expone, la propuesta de Mares yo entendí que era para hacer una consideración a la hora de contratar a los ciudadanos pero yo creo tiene razón el Regidor Arturo, en el sentido de que tienen contratos colectivos donde algunos derechos de los que ahí se reciben van directos al Sindicato, habrá que analizar eso porque si disminuimos La **Tesorera Municipal** manifiesta... voy a tener reunión con COMAPAT y me comprometo a revisar esa parte porque los gastos de cobranza se generan por cada notificación que hacemos a los ciudadanos y eso por default lo da el sistema, de repente de eso no, notificamos a veces vienen los ciudadanos y te dicen a mí nadie me notificó, y de repente nos queda la duda porque a los del sindicato no lo acompañamos a notificar, y cuando se les trata de notificar se oponen. **El Regidor Cruz Lizárraga** manifiesta.... Pues entonces checar si se está cambiando de concepto un gasto de mantenimiento y darlos a gastos de cobranza, un ingreso de 6 o 7 mil pesos por un incremento en el pago de un contrato lo mandan a gastos de cobranza es un dineral el que les cobran. La **Tesorera** contesta nada más señala esa parte pero lo veo con COMAPAT para sí se está distorsionando algún pago lo corriamos. **El Regidor**

Mares expone... vamos dejando el descuento en general porque la Ley contempla que por un estudio socio económico la COMAPAT pueda valorar porque son facultades que le conceden al Director el único limitante es que si la COMAPAT no le dan la difusión debida, pero muchas gentes ya lo esperan. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario reciba la votación del orden del día, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el orden del día que ha sido propuesta haciendo una ampliación en el punto número 6, a propuesta del Regidor **Francisco Mares Belmonte** en el sentido que las nuevas contrataciones en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de nuevos usuarios se haga el 50% de descuento tanto en zona rural, como urbana hasta el 31 de diciembre de 2016. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta para solicitar al H. Congreso del Estado la autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, El Municipio de Tecomán, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto Predial, del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores, de acuerdo al oficio que le remitió la Tesorería Municipal, mismo que transcribo a continuación:

Oficio No.: TM-284/2016

Tecomán, Colima., a 12 de octubre de 2016

C. JOSE GUADALPE GARCIA NEGRETE,
Presidente Municipal de Tecoman, Colima
Presente.

AT. C. SALVADOR OCHOA ROMERO,
Secretario de H. Ayuntamiento
Municipio de Tecomán, Col.
Presente.

El objeto del presente es solicitar respetuosamente a Usted, exponer al pleno del Cabildo para su análisis y aprobación en su caso, solicitar al Congreso del Estado de Colima, lo siguiente:

1. La autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, El Municipio de Tecoman, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto Predial, del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.
2. El otorgamiento de la prórroga, pudiendo cobrar el Municipio de Tecoman, Col., hasta el 31 de diciembre de 2016 el referendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, por el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.
3. La autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecoman, realice descuentos

del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.

Por la anterior propuesta, sin lugar a dudas, se pretende beneficiar a las familias Tecomenses aminorando sus cargas tributarias, ante la difícil situación económica que prevalece en la actualidad y con un impacto positivo en la recaudación de fin de año.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. C. P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco
Tesorera Municipal de Tecomán

C. c. p.- Archivo

El **Presidente Municipal** solicitó a la Tesorera Municipal haga uso de la voz. Procediendo en ese momento la **Tesorera Municipal**, explicó que el mayor rezago en el predial esta en los recargos, hicimos la propuesta que el rezago en la Ley de Hacienda viene, y en la Ley de Ingresos que se reduce la tasa de recargos esta e 2.25 la propuesta es igualarla como la cobra el SAT a 1.13 y viendo las realidades de ingresos porque si está muy gravoso y realmente no pueden pagar.

Después del análisis el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, para solicitar al H. Congreso del Estado la autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, el Municipio de Tecoman, Col., realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto del Impuesto Predial, del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores. informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta para solicitar al H. Congreso del Estado, el otorgamiento de la prórroga, pudiendo cobrar el Municipio de Tecoman, Col., hasta el 31 de diciembre de 2016 el referendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, por el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores. Petición que hace la Tesorería Municipal, descrito en el punto cuarto.

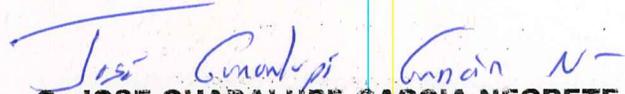
Después del análisis y algunos comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el Lic. Salvador Ochoa Romero. Sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, para solicitar al H. Congreso del Estado, el otorgamiento de la prórroga, pudiendo cobrar el Municipio de Tecomán, Col., hasta el 31 de diciembre de 2016 por el refrendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, por el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores. informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta para solicitar al H. Congreso del Estado, la autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecoman, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores. de acuerdo a la petición que hace la Tesorería Municipal, descrito en cuarto punto.

Después del análisis y algunos comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para para solicitar al H. Congreso del Estado, la autorización para que durante el periodo de los meses de octubre y noviembre de 2016, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, realice descuentos del 100% en recargos generados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2016 y años anteriores. Así como en las nuevas contrataciones de nuevos usuarios se haga un 50% de descuento tanto en zona rural como urbana a los nuevos usuarios, hasta el día 31 de diciembre de 2016. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del el **SÉPTIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, y manifestó... **hoy JUEVES 13 DE OCTUBRE DEL 2016 (DOS MIL**

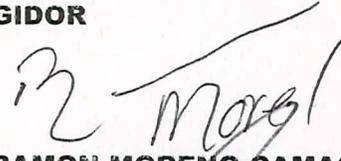
DIECISÉIS), siendo las 9:04 horas, declaro formalmente clausurada esta CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. - - -


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

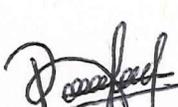

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

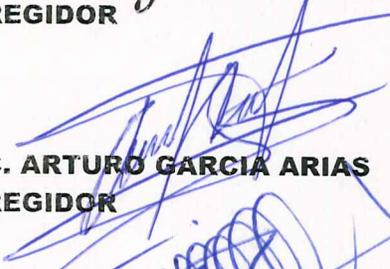

C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

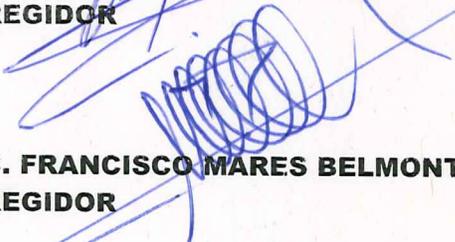

C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR

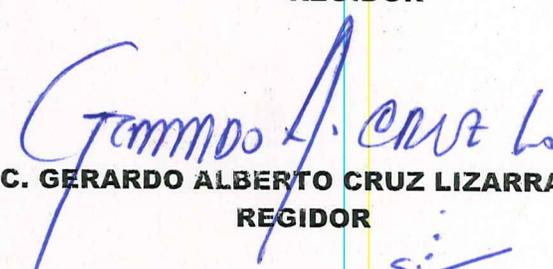

C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

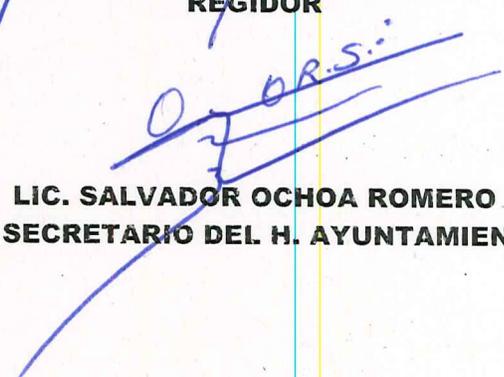

C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR


C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO